

CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE PMI GUAYAS CHAPTER DEL PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE Y SCOUTS ECUADOR

Comparecen, a la celebración del presente instrumento, por una parte, La **Asociación de Scouts del Ecuador (ASE)**, con RUC 1791230698001 representada por la Dra. Irma Romero Paguay, en calidad de **Presidente Nacional**, parte a la cual para efectos del presente convenio se la denominará simplemente como “**SCOUTS ECUADOR**”; y, por otra parte, la **Asociación de Directores de Proyectos del Guayas** reconocido por el **Project Management Institute (PMI) como el capítulo PMI GUAYAS**, con RUC 0993256587001 parte que en adelante se denominará como “**PMI GUAYAS CHAPTER**” representado por el Ing. José Luis González Rugel, en calidad de presidente.

Los comparecientes acreditan sus calidades con los respectivos nombramientos deciden celebrar el presente instrumento para expresar el mutuo interés en establecer un marco de colaboración recíproca.

CONSIDERAN

- I Que ambas instituciones tienen objetivos comunes y/o complementarios, y que por tanto la colaboración permitirá aprovechar al máximo sus potenciales.
- II Que tienen interés en sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo.
- III Que **PMI GUAYAS CHAPTER** tiene por objetivo de difundir la cultura y las buenas prácticas en dirección de proyectos, así como construir una red más sólida de estudiantes, profesionales e instituciones educativas interesadas en la dirección de proyectos, que hagan un uso inteligente de metodologías innovadoras de gestión de proyectos para escalar su impacto y aumentar su número de beneficiarios.
- IV Que **SCOUTS ECUADOR** tiene interés en apoyar en la formación y culturización de su comunidad en temas relacionados al manejo y dirección de proyectos.
- V Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un amplio espectro de posibilidades de colaboración, por lo cual, se considera oportuno suscribir un protocolo que permita un aprovechamiento óptimo de los recursos de las partes y una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común, por lo tanto, acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que se regirá por las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

El presente convenio tiene por objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca entre **PMI GUAYAS CHAPTER** y la **SCOUTS ECUADOR**, para el fomento de la cultura de Dirección de Proyectos a través de la ejecución de actividades de actualización y vinculación, así como el establecimiento de beneficios de mutuo interés tanto para la comunidad de **SCOUTS ECUADOR**, como los miembros del **PMI GUAYAS CHAPTER**.

Las partes aclaran expresamente que con la celebración del presente convenio no se constituye persona jurídica alguna y que el alcance de este se restringe exclusivamente a las estipulaciones contenidas en su texto.

SEGUNDA. -COMPROMISOS

Las partes se comprometen a llevar a cabo actividades conjuntas de vinculación y actualización profesional, conforme sus intereses, necesidades y recursos.

Por su parte **SCOUTS ECUADOR** se compromete a:

- Apoyar en la difusión de eventos, actividades o proyectos de **PMI GUAYAS CHAPTER** que sean de interés para la comunidad de la **ORGANIZACIÓN**, a través de los medios digitales disponibles.
- Facilitar el uso de sus instalaciones para eventos de **PMI GUAYAS CHAPTER**, según disponibilidad, siempre que estén alineados a la cultura de dirección de proyectos.
- Participar en eventos online y presenciales.
- Incluir la marca de **PMI GUAYAS CHAPTER** en las publicaciones digitales de los eventos a realizarse conjuntamente.
- Incluir la marca de **PMI GUAYAS CHAPTER** en su sitio web como aliado estratégico.

Por su parte **PMI GUAYAS CHAPTER** se compromete a:

- Compartir información de eventos para la comunidad de **SCOUTS ECUADOR** y **PMI GUAYAS CHAPTER** a través de sus medios digitales.

- Entregar membresías del **PMI GUAYAS CHAPTER** de cortesía por un año a colaboradores y miembros de **SCOUTS ECUADOR** (denominado Guest Pass). Prerrequisito: haber obtenido la membresía PMI Global por primera ocasión. Nota: Para más información acerca de beneficios y costos de membresías PMI, favor consultar ANEXO I y II.
- Impartir conocimientos a los colaboradores de **SCOUTS ECUADOR** basados en las mejores prácticas de dirección de proyectos.
- Impartir conocimientos a la comunidad de **SCOUTS ECUADOR** con base en el programa de PMI Habilidades para la Vida (Skills For Life) para jóvenes y ONGs.
- Incluir la marca de **SCOUTS ECUADOR** en las publicaciones digitales de los eventos a realizarse conjuntamente.
- Incluir la marca de **SCOUTS ECUADOR** en su sitio web como aliado estratégico.
- Otorgar un descuento preferencial a colaboradores y miembros de **SCOUTS ECUADOR** para el Congreso anual de Dirección de Proyectos, talleres y simposios. Este descuento varía entre 10% y 50%, dependiendo del tipo de evento.
- Colaborar con miembros del **PMI GUAYAS CHAPTER** para las charlas o eventos de **SCOUTS ECUADOR** en calidad de expositores invitados, previa coordinación.
- Colaboración mutua en actividades previamente acordadas y planificadas.
- Difundir a la comunidad de **SCOUTS ECUADOR**, información para la aplicación de las membresías del PMI Global y del **PMI GUAYAS CHAPTER**, así como los beneficios a los que pueden acceder.
- Acceder a la Bolsa de Trabajo: Publicación de ofertas, acceso a ofertas y búsqueda de perfiles profesionales.
- Otorgar descuentos a **SCOUTS ECUADOR** entre 10% y 20% para espacios publicitarios/informativos en la revista digital del **PMI GUAYAS CHAPTER**. Los descuentos varían dependiendo del tamaño del espacio publicitario.
- Actividades y eventos **PMI GUAYAS CHAPTER para jóvenes:**
 - Programa Skills for Life para jóvenes (Anexo III).
 - PM YOUNG CLUB de PMI GUAYAS CHAPTER. Pilar compuesto y liderado por jóvenes; unidos por el interés en ser agentes de cambio, aprender, aplicar y difundir la Dirección de Proyectos.
 - CHANGEMAKERS EVENT PM YOUNG.

TERCERA. - COORDINACIÓN

Las partes nombrarán un delegado de enlace quien será responsable de las actividades a cumplirse en el marco de este convenio e informará de su ejecución, proponiendo las medidas técnicas y administrativas que fueren necesarias para su mejor implementación. El delegado mantendrá comunicación permanente y se realizarán las gestiones necesarias para el cumplimiento del presente instrumento.

Por parte de **PMI GUAYAS CHAPTER**, se designa a Estefanía Mantilla - Vicepresidente de Marketing y RRPP, como responsable para la coordinación de las actividades en conjunto y comunicación entre ambas partes.

Por parte de **SCOUTS ECUADOR** se designa a Tatiana Quiroz como responsable de la coordinación respectiva.

CUARTA. - CONTROVERSIAS

Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente convenio, las partes a través del diálogo directo resolverán por mutuo acuerdo. De no mediar acuerdo alguno, el asunto controvertido podrá someterse libre y voluntariamente a petición de cualquiera de las partes, a los procedimientos de mediación y arbitraje de Procuraduría General del Estado con sede en la ciudad de Guayaquil.

QUINTA. - ALCANCE Y DURACIÓN

El presente convenio no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos iguales o semejantes con otras instituciones.

Este convenio tiene vigencia desde la fecha de su suscripción, por un lapso de dos años, pudiendo ser renovado automáticamente por acuerdo escrito entre las partes.

SEXTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO

El presente convenio podrá terminar de forma anticipada en los siguientes casos:

- a) Cuando las partes suscriptoras de este convenio incumplan con los compromisos para la ejecución de las actividades.

- b) Ante la falta evidente e injustificada de resultados.
- c) Por mutuo acuerdo.

SEPTIMA. - INDEMNIDAD:

a. Las contrapartes del presente convenio, mantendrán indemne una a la otra, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos, incluidos las costas judiciales, honorarios y gastos de Abogado, que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados, por una parte, durante la ejecución de los servicios objeto de este Convenio, así como por toda acción que exceda el objeto de este Convenio.

b. Una parte mantendrá indemne a la otra, contra todo reclamo, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños y lesiones al personal de una parte y a las propiedades de dicho personal, ocasionadas por hechos imputables a esa parte de acuerdo con el literal c) de esta cláusula.

c. Se consideran como hechos imputables a una parte todas las acciones culposas o dolosas realizadas durante la ejecución del presente contrato o derivadas del incumplimiento de sus obligaciones, así como todas aquellas que excedan las estipuladas en el objeto del presente contrato.

d. Queda expresamente establecido que las partes responderán por el cumplimiento de sus obligaciones determinadas en el presente contrato. En relación con los perjuicios, las partes únicamente responderán por el daño emergente derivado de las acciones u omisiones que les sean directamente imputables, así como por el pago de los intereses de mora.

Las partes han leído el documento, aceptan y se ratifican en todas y cada una de las clausulas, en el contenidos, para constancia firman por triplicado, en la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de enero del 2022.

POR PMI GUAYAS CHAPTER

SCOUTS ECUADOR

José Luis González Rugel Msc.
Presidente

Irma Romero Paguay
Presidente Nacional

ANEXO I: Beneficios por membresías PMI y PMI GUAYAS CHAPTER

Nota: Información sujeta a cambios con base en las fuentes pmi.org y pmiguayas.org

- Ser parte de un grupo exclusivo que te permitirá generar una nueva red de contactos profesionales.
- Biblioteca: Guía PMBOK® digital gratuita. Consulta de libros especializados en proyectos.
- Eventos virtuales, webinars y presenciales gratuitos.
- Eventos virtuales, webinars y presenciales exclusivos para miembros.
- Descuentos en compras en PMI Store.
- Acceso libre a herramientas, plantillas y tableros de colaboración en ProjectManagement.com.
- Conocer y participar de oportunidades de voluntariado, labores sociales y actividades para obtención de PDUs, por sus siglas en inglés “Professional Development Unit” (Unidad de Desarrollo Profesional).
- Acceso a sesiones de inglés para directores de proyectos.
- Acceso a sesiones de estudio para certificaciones PMI.
- Acceso a oportunidades de mentoría.
- Descuentos en publicidad dentro de la revista digital Zarpamos.
- Descuentos en estudio de pre-grado y pos-grado en Universidades.
- Bolsa de trabajo. Networking, entre otros.

ANEXO II: Costos de membresías

Nota: Información sujeta a cambios o actualizaciones con base en las fuentes pmi.org y pmiguayas.org

Para ser miembro del **PMI GUAYAS CHAPTER**, primero deber ser miembro del PMI Global. El valor de la membresía del PMI Global es \$ 129. Adicional, se realiza el pago de \$ 10 por una sola vez, por costo de aplicación. La membresía tiene una duración de un año. Para más información y registro, favor acceder al siguiente link:

<https://www.pmi.org/membership/join>

Si ya eres miembro del PMI Global, solo es necesario hacerte miembro del **PMI GUAYAS CHAPTER** realizando un pago de \$ 20 anuales para el caso de profesionales y \$ 10 anuales en el caso de estudiantes. La membresía tiene la duración de un año o el tiempo de duración de la membresía global (lo que expire primero). Para más información, favor acceder al siguiente link:

<https://pmiguayas.org/miembross/membresia>

Para inscripciones, favor acceder al siguiente link.

<https://www.pmi.org/membership/chapters/latin-america/ecuador/quayas-ecuador-potential-chapter>